

dos se requieran y sean necesarios a los fines del presente poder.

Advierto al señor compareciente de la obligación de presentar copia autorizada de esta escritura en el Registro Mercantil para su inscripción.

ASÍ LO OTORGA ratifica y firma, después de haberle permitido la lectura de esta escritura, previamente advertido por mí de su derechos a leerla del que me manifiesta haber hecho uso, y de explicarle yo, El Notario, su contenido del que me declaró hallarse enterado. De conocer al compareciente y de todo lo demás consignando en este instrumento público, que ha sido redactado conforme a minuta que me ha sido presentada, y de que queda extendido en nueve hojas de papel timbrado del Estado de uso exclusivo para documentos notariales, serie IJ, números 9.064.295 y los ocho siguientes en orden yo, el Notario, doy fe.

Aplicación Arancel, Disposición Adicional 3a, Ley 8/89 DOCUMENTOS SIN CUANTIA, NO SUJETO. Está la firma del señor compareciente. Signado: M. Clavero-Rubricados y sellado. DOY FE. Que es copia exacta de su original que bajo el número principio indicado obra en mi protocolo general de instrumentos públicos. Y para la edad, poderante y a utilidad del señor apoderado, el expido en nueve folios, números: IJ-9.06 los siete anteriores y el presente, que signo, firmo, rubro selló en Madrid, en el mismo día de su otorgamiento. a continuación hay un sello ilegible hay 11 sellos y dos timbres la/229

JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito julio 33 de 1995, las 10h00. Vistos: La petición anterior es clara y reúne los requisitos de Ley, en consecuencia, el poder que se acompaña, el mismo

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION
SIMULTANEA DE ALIMENTOS ESPECIALES
PROCESADOS C.A. ALEPROCA
12 ENE 1996**

Se comunica al público que ALIMENTOS ESPECIALES PROCESADOS C.A. ALEPROCA se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito el 9 de junio de 1995, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 95.1.1.1.002034 de 21 Jun. 1995 y se la inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 27 de junio de 1995.

- 1.- DOMICILIO: Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION: 50 años a partir de la inscripción.
- 3.- CAPITAL: Suscrito S/ 5'000.000,00, dividido en 5.000 acciones de S/ 1.000,00.
- 4.- OBJETO: Su actividad predominante es: La fabricación y procesamiento de alimentos para consumo humano y animal.
- 5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es administrada por el Directorio, el Presidente del Directorio, el Presidente Ejecutivo y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Quito, 14 de julio de 1995

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

la/270

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE "ELECTRIFICACIONES DEL ECUADOR S.A.
ELECDOR"**

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "ELECTRIFICACIONES DEL ECUADOR S.A. ELECDOR", se otorgó en la ciudad de Quito el 2 de septiembre de 1994, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito; ha sido aprobada por la señora doctora Beatriz García Banderas, Intendente de Compañías de Quito, Encargada, mediante Resolución N° 94.1.1.1.2633 de 7 Oct. 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el # 159, el 14 de noviembre de 1994.

- 2.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/ 360'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/ 500'000.000,00.
- 3.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: Reserva Por Revalorización de patrimonio S/ 360'000.000,00.
- 4.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el siguiente artículo, el mismo que dirá: ARTICULO SEXTO.- El capital social de la compañía es de QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES, dividido en quinientas mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una".

Quito, 28 de noviembre de 1994.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

la/254

dos epidermis

Nicolas
Chamfort

SOLO
PARA
ABOGADOS

Guía Jurídica
de diario
LA HORA
Teléfono 503 266
QUITO

GUSTAVO
DIAZ
GUERRERO
Abogado

Vargas 643
y Briceño
Teléfono 517 972 -
513 761
QUITO

00000000